



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2017

En la sala audiovisual del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP), ubicada en la calle Almendros número ciento veintidós (122), esquina con la calle Amapolas, en la Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las catorce horas con dieciocho minutos del uno de marzo de dos mil diecisiete, se reunieron los ciudadanos Licenciados Francisco Javier Álvarez Figueroa, Juan Gómez Pérez y Abraham Isaac Soriano Reyes, Comisionados integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y el Licenciado José Antonio López Ramírez, Secretario General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar la **Tercera Sesión Ordinaria 2017** del Consejo General del Órgano Garante en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a la Convocatoria número IAIP/CP/162/2017 del día veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete, emitida por el Comisionado Presidente, y debidamente notificada a los Comisionados y Secretario General de Acuerdos; misma que se sujeta al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y verificación del *quórum* legal.-----
2. Declaración de Instalación de la Sesión.-----
3. Aprobación del Orden del día.-----
4. Aprobación y firma del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2017.-----
5. Aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R./283/2016, Sujeto obligado Régimen Estatal de Protección Social en Salud (Seguro Popular); R.R./295/2016, Sujeto obligado Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca; R.R./307/2016, Sujeto obligado Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de la ponencia del Comisionado Presidente Francisco Javier Álvarez Figueroa.-----
6. Aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R./309/2016, Sujeto obligado Instituto Oaxaqueño de las Artesanías; R.R./306/2016, Sujeto obligado Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; R.R./141/2016, Sujeto obligado Comisión Estatal Forestal, de la ponencia del Comisionado Abraham Isaac Soriano Reyes.-----
7. En este punto, se realizó una corrección respecto del número del primer recurso de revisión, quedando de la siguiente manera; aprobación de los Proyectos de resolución de los recursos de revisión números; R.R./218/2016, Sujeto obligado Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; R.R./221/2016, Sujeto obligado Servicios de Salud del Estado de Oaxaca; R.R./236/2016, Sujeto obligado Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; R.R./251/2016, Sujeto obligado Ayuntamiento de San Felipe Usila; R.R./305/2016, Sujeto obligado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca; R.R./314/2016, Sujeto obligado Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca, de la ponencia del Comisionado Juan Gómez Pérez.-----
8. Aprobación del Acuerdo de desincorporación del Sujeto obligado Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable e incorporación del Sujeto obligado Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, al padrón de Sujetos obligados del Estado de Oaxaca.-----
9. Aprobación de desincorporación del Sujeto obligado Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico e incorporación de la Secretaría de Economía y la Secretaría de Turismo, al padrón de Sujetos obligados del Estado de Oaxaca.-----
10. Asuntos Generales.-----
11. Clausura de la sesión.-----



El Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 1 (uno) del Orden del día, relativo al pase de lista y verificación de *quórum* legal, solicitando al Secretario General de Acuerdos de este Instituto, realizar el pase de lista de asistencia correspondiente, y una vez realizado por el Licenciado José Antonio López Ramírez, manifestó que se encuentran presentes la totalidad de Comisionados Integrantes del Consejo General, por lo que con fundamento en el artículo 86 y 93 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 14 fracción XVIII del Reglamento Interior de este Órgano Garante, declara la existencia del *quórum* legal.-----

Enseguida, el Comisionado Presidente desahogó el punto número 2 (dos) del Orden del día, relativo a la Declaración de Instalación de la Sesión y solicitando a las y los presentes ponerse de pie y manifestó: *"En este acto, siendo las catorce horas con dieciocho minutos del día uno de marzo del año dos mil diecisiete, declaro formalmente instalada la Tercera Sesión Ordinaria 2017 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca"*.-----

A continuación, para el desahogo del punto número 3 (tres) propuesto, relativo a la aprobación del orden del día, el Comisionado Presidente solicitó al Secretario General de Acuerdos dar lectura al mismo y sometiéndolo a consideración de los Comisionados para su aprobación en los términos presentados, o bien, para las modificaciones que estimaran pertinentes y sin haber comentarios, observaciones o asuntos adicionales que incluir en el orden del día.-----

Fue aprobado por unanimidad de votos.-----

Acto seguido, el Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 4 (cuatro) del Orden del día, relativo a la aprobación del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2017, manifestando: *"Compañeros Comisionados, ya hemos tenido la oportunidad de leer y revisar previamente el contenido de la misma, al haberla recibido en forma impresa y por correo electrónico, por lo que se pide la dispensa de la lectura; asimismo, que por disposición del artículo 41 del Reglamento Interior de este Instituto, en la sesión se debe aprobar el acta de la sesión anterior; someto a la consideración de este Consejo General la aprobación del contenido de esta acta, por lo que sí están a favor de mi propuesta, les pido se sirvan a manifestar el sentido de su voto"*. Los Comisionados aprobaron por unanimidad la dispensa de la lectura; y a continuación señalaron no tener observaciones al acta respectiva, por lo que se aprobó por unanimidad de votos.-----

El Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 5 (cinco) del orden del día, relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R./283/2016, Sujeto obligado Régimen Estatal de Protección Social en Salud (Seguro Popular); R.R./295/2016, Sujeto obligado Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca; R.R./307/2016, Sujeto obligado Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; de la ponencia del Comisionado Presidente Francisco Javier Álvarez Figueroa, por lo que solicitó al Secretario General de Acuerdos dar cuenta de los proyectos de resolución.-----



El Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./283/2016, Sujeto obligado Régimen Estatal de Protección Social en Salud (Seguro Popular). Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera declarar fundado el motivo de inconformidad expresado por la recurrente, en consecuencia, se revoca la respuesta del Sujeto obligado y se ordena a que emita otra en la que proporcione la información solicitada.-----

Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 1). -----

En seguida, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión R.R./295/2016, Sujeto obligado Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera sobreseer el recurso de revisión.-----

Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 2). -----

El Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./307/2016, Sujeto obligado Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en consecuencia, se ordena al Sujeto obligado a proporcionar la información solicitada a su propia costa.-----

Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 3)-----

A continuación, el Comisionado Presidente desahogó el punto número 6 (seis) del Orden del día, relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R./309/2016, Sujeto obligado Instituto Oaxaqueño de las Artesanías; R.R./306/2016, Sujeto obligado Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; R.R./141/2016, Sujeto obligado Comisión Estatal Forestal, de la ponencia del Comisionado Licenciado Abraham Isaac Soriano Reyes. Solicitó al Secretario General de Acuerdos dar cuenta de los proyectos de resolución.-----

Acto seguido, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./309/2016, Sujeto obligado Instituto Oaxaqueño de las Artesanías; se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera sobreseer el recurso de revisión, dado que se actualiza la causal de sobreseimiento, toda vez que el Sujeto obligado modificó su acto de tal manera que el recurso de revisión quedó sin materia.-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 4).-----

Después, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./306/2016, Sujeto obligado Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera sobreseer el recurso de revisión, dado que se actualiza la causal de sobreseimiento, toda vez que el Sujeto obligado modificó su acto de tal manera que el recurso de revisión quedo sin materia.-----

Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 5). -----

El Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./141/2016, Sujeto obligado Comisión Estatal Forestal; dicho proyecto considera



fundado parcialmente el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en consecuencia, se modifica la respuesta y se ordena al Sujeto obligado, respecto de su declaratoria de incompetencia, funde y motive la misma debiendo estar confirmada por su comité de transparencia e indicar al ahora recurrente, el Sujeto obligado competente para dar respuesta a su solicitud de información, respecto de la información solicitada, notificará al solicitante la respuesta que se emita en cumplimiento a esta resolución, deberá además notificarse al recurrente en el medio señalado para tal efecto en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efecto la notificación correspondiente.-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 6).-----

El Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 7 (siete) relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R./128/2016, Sujeto obligado Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; R.R./221/2016, Sujeto obligado Servicios de Salud del Estado de Oaxaca; R.R./236/2016, Sujeto obligado Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; R.R./251/2016, Sujeto obligado Ayuntamiento de San Felipe Usila; R.R./305/2016, Sujeto obligado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca; R.R./314/2016, Sujeto obligado Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca, de la ponencia del Comisionado Juan Gómez Pérez. Solicitó al Secretario General de Acuerdos dar cuenta con los mismos.-----

El Secretario General de Acuerdos realizó la confirmación respecto del número del primer recurso de revisión de este punto del orden del día, puntualizando que el número correcto es R.R./218/2016, del Sujeto obligado Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. Posteriormente, dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión; que considera infundado el recurso de revisión, puesto que se atendió a la petición de información, dentro de los 15 días hábiles siguientes a que comenzó a correr el plazo para la atención de la misma, en consecuencia resulta procedente sobreseer el recurso de revisión.-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 7).-----

Acto seguido, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./221/2016, Sujeto obligado Servicios de Salud del Estado de Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que plantea sobreseer el recurso de revisión, toda vez que el mismo ha quedado sin materia.-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 8).-----

A continuación, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./236/2016, Sujeto obligado Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera sobreseer el recurso de revisión, toda vez que no se actualiza ninguna causal de procedibilidad de las establecidas en la Ley de la materia-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 9).-----

El Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./251/2016, Sujeto obligado Ayuntamiento de San Felipe Usila; Se dio cuenta con



el proyecto de resolución que considera sobreseer el recurso de revisión, toda vez que el mismo ha quedado sin materia.-----

se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 10).-----

A continuación, El Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./305/2016, Sujeto obligado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca; Se dio cuenta con el proyecto de resolución que considera ordenar revocar la respuesta del sujeto obligado y en consecuencia ordenar al DIF Oaxaca haga entrega de la información solicitada por el recurrente o en su defecto, agote el procedimiento establecido en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, debiendo proporcionar al recurrente las constancias en las que conste la gestión interna llevada a cabo para la localización de la información y en su caso para su generación o reposición, así como del acuerdo que confirma la inexistencia de la misma y se le oriente sobre el Sujeto obligado facultado para atender su petición de información.-----

En seguida el Comisionado Juan Gómez Pérez, agregó un comentario respecto de esta resolución, al referir que es de gran trascendencia, dado que esta relacionada con un tema muy importante, puesto que se refiere a temas de transparencia y programas sociales, puntualizó que es un rubro que de forma tradicional en nuestro país ha sido de lo más opacos y en este sentido es necesario reconocer que hasta el día de hoy no ha habido una política por parte de diversas instancias gubernamentales en cuanto a la transparencia en los programas sociales, señalo que es de llamar la atención, porque un programa como el que nos ocupa en este expediente en su momento se le dio una relevancia y una notoriedad en medios, y que ahora exista una respuesta referente a la inexistencia de la información, hace suponer que esta habiendo una dilación en la función de una petición de información tan relevante. Agregó que es importante que desde el Consejo General del IAIP, una vez que se termine la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia, sería importante impulsar una plataforma ad hoc para monitorear todos los programas sociales en el ámbito estatal, con la finalidad de que la ciudadanía pueda conocer como puede participar y beneficiarse de estos programas sociales y de esta forma también, poder sugerir modificaciones o mejoras a los mismos.-----

El proyecto de resolución fue aprobado por unanimidad de votos. (Anexo 11).-----

Después, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./314/2016, Sujeto obligado Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca; Se dio cuenta con el proyecto de resolución que considera sobreseer el recurso de revisión, y se ordena a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, proceda a hacer del conocimiento del Organismo de Control Interno del Sujeto obligado a efecto de iniciar los procedimientos correspondientes para fincar responsabilidades administrativas por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de la materia.-----

se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 12).-----

El Comisionado Presidente solicitó al Secretario General de Acuerdos, proceder al desahogo del punto número 8 (ocho) del orden del día.-----



Así, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al punto número 8 (ocho) del Orden del Día, consistente a la aprobación del Acuerdo de desincorporación del Sujeto obligado Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable e incorporación del Sujeto obligado Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, al padrón de Sujetos obligados del Estado de Oaxaca, puntualizó que el acuerdo queda de la siguiente forma.-----

Acuerdo 001/SGA/2017 desincorporación del Sujeto obligado Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable e incorporación de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable al padrón de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, comentó que el documento en mención, fue turnado oportunamente a cada una de las ponencias de los Comisionados que integran el Consejo General para su correspondiente estudio, substanciación y aprobación, así mismo, se derivan puntos de acuerdo; es procedente la desincorporación del padrón de Sujetos obligados del Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable por las consideraciones vertidas en dicho documento, en un segundo punto, es procedente incorporar a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable al Padrón de Sujetos Obligados de este Instituto de conformidad con la reforma de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, contenida en el decreto 564; en un punto tercero, se ordena a la Secretaría General de Acuerdos a efecto de que en el plazo de 3 días hábiles siguientes a la aprobación de este acuerdo, haga del conocimiento a la Dirección de Transparencia y Tecnologías, ahora denominada Dirección de Tecnologías de Transparencia, con la finalidad de realizar el registro en los sistemas que correspondan y se emitan y cancelen los usuarios y contraseñas respectivas en un plazo de dos días hábiles; en un punto cuarto, se ordena al Secretario General de Acuerdos para que una vez que el Sujeto obligado haya sido dado de alta en el padrón, se le notifique este hecho y acuda a las oficinas de este Organismo Garante a recoger su clave de usuario y contraseña a efecto de que este en posibilidad de atender las solicitudes de información que le sean presentadas. Así también se notificara a través de la Secretaría General de Acuerdos se notifique el acuerdo a los Sujetos obligados, mismo que surtirá efectos a partir de la notificación que se efectue, hecha la modificación oficial por parte del Organismo Garante, los Sujetos obligados deberán solicitar a la Dirección de Capacitación, Comunicación, Investigación y Evaluación, ahora denominada Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales; la programación de los cursos y talleres de capacitación en los temas y deberes que requieran para la atención de sus obligaciones de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.-----

El comisionado Presidente Francisco Javier Álvarez Figueroa, sometió a votación la aprobación del Acuerdo.-----

Fue aprobado por unanimidad de votos (Anexo 13).-----

El comisionado Presidente Francisco Javier Álvarez Figueroa, solicitó al Secretario General de Acuerdos a que procediera al desahogo del punto número 9 (nueve) del orden del día.-----

En cumplimiento a lo anterior, el Secretario General de Acuerdos, dio cuenta del punto número 9 (nueve) del orden del día, relativo a la aprobación de desincorporación del Sujeto obligado



Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico e incorporación de la Secretaría de Economía y la Secretaría de Turismo, al padrón de Sujetos obligados del Estado de Oaxaca. Indicando que en el mismo tenor que en el punto anterior del orden del día de esta sesión, quedaría en lo siguiente.-----

Acuerdo 002/SGA/2017; desincorporación del Sujeto obligado Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico e incorporación de la Secretaría de Economía y la Secretaría de Turismo al padrón de Sujetos obligados del Estado de Oaxaca. Comentó que las indicaciones de puntos de acuerdos de este documento que también fue circulado a cada una de las ponencias de los Comisionados del Consejo General; en un punto uno, es procedente la desincorporación del padrón de Sujetos obligados de este Instituto a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico por las consideraciones antes expuestas; en un segundo punto, es procedente incorporar a la Secretaría de Economía al padrón de Sujetos obligados de este Instituto de conformidad con la reforma en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. En un tercer punto es procedente incorporar a la Secretaría de Turismo al padrón de Sujetos obligados de este Instituto de conformidad con la reforma en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y en términos similares al acuerdo anterior se ejecutará para las notificaciones debidamente.-----

Fue aprobado por unanimidad de votos.(Anexo 13).-----

Se procedió al desahogo del punto número 10 (diez) del orden del día relativo a Asuntos Generales, manifestando: *"Comisionados: ¿tienen algún asunto que tratar en este punto del Orden del día?"*.-----

No habiendo asuntos que tratar, se procedió al desahogo del punto número 11 (once) del Orden del día relativo a la clausura de la Sesión; y en uso de la palabra, el Comisionado Presidente emitió la declaratoria correspondiente: *"En virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del Orden del día aprobados en esta Sesión, siendo las quince horas con siete minutos del día 1 de marzo del año dos mil diecisiete, declaro formalmente clausurada la Tercera Sesión Ordinaria 2017 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y por lo tanto, válidos todos los acuerdos que en esta Sesión se han tomado. Se levanta la Sesión. Gracias a todos los presentes por su asistencia"*.-----

Así lo acordaron y firman los Licenciados Francisco Javier Álvarez Figueroa, Juan Gómez Pérez y Abraham Isaac Soriano Reyes, Comisionado Presidente y Comisionados del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca, asistidos del Licenciado José Antonio López Ramírez, Secretario General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fé.-----



El Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa
Comisionado Presidente

Lic. Juan Gómez Pérez
Comisionado

Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes
Comisionado

El Secretario General de Acuerdos

Lic. José Antonio López Ramírez

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2017 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, celebrada el 1 de marzo de 2017. Conste.-----
ERER*rcod